

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1183 -PE-ESSALUD-2023

Lima, 18 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**VISTO**, el Memorándum N° 4600-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General. **18 DIC 2023****CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018, 630-PE-ESSALUD-2020, 390-PE-ESSALUD-2021 y 999-PE-ESSALUD-2022 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017, 16 de febrero del 2018, 18 de agosto del 2020, 30 de abril del 2021 y 20 de setiembre del 2022, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 955-PE-ESSALUD-2023 de fecha 20 de octubre del 2023, se encargó a don **HECTOR RUBEN MONTOYA MOLINA**, el cargo de dirección de Gerente Central, plaza N° 7000537X, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Atención al Asegurado;

Que, mediante documento de visto la Gerencia General solicita la conclusión del encargo del funcionario antes mencionado;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluido el encargo conferido a don **HECTOR RUBEN MONTOYA MOLINA**, en el cargo de dirección de Gerente Central, plaza N° 7000537X, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Atención al Asegurado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

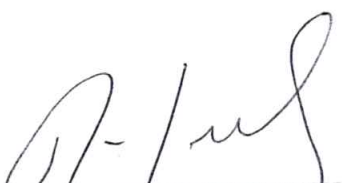
En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **HECTOR RUBEN MONTOYA MOLINA**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 955-PE-ESSALUD-2023 de fecha 20 de octubre del 2023, en atención al cargo y nivel de dirección de Gerente Central, plaza N° 7000537X, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Atención al Asegurado.
2. El citado trabajador deberá reincorporarse a su área de origen - Gerencia Central de Proyectos de Inversión.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1183 -PE-ESSALUD-2023

3. El mencionado servidor deberá presentar a la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.
4. El mencionado servidor se encuentra obligado a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 31564, bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al Estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.
5. El mencionado servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento.
6. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, a la Gerencia General, a la Gerencia Central de Atención al Asegurado y al señor **HECTOR RUBEN MONTOYA MOLINA** para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
Dra. MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUDES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**18 DIC 2023**